

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 334/14

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

##### Elección de Juez de Paz Titular

Siendo necesario, por transcurso del tiempo del mandato, proceder a la designación de Juez de Paz titular, competencia que corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Tiemblo, a 28 de Enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.